

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26796 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 611/2009 N referente al concursado Vigobarro s.l., por auto de fecha 31 de mayo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Aprobar la propuesta anticipada de liquidación presentada por el deudor Vigobarro s.l. CIF B-36.847.184 en sus propios términos.

Segundo.- Declarar finalizada la fase común del presente concurso.

Cuarto.- Quedar en suspenso, durante la fase de liquidación, las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Quinto.- Disolver la entidad concursada Vigobarro S.L. CIF B-36.847.184 con domicilio en Poio (Pontevedra), Urceira, 1, cp 36.993. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra bajo la Hoja núm. PO-22.667, al folio 120 del Libro 2.241 de Sociedades Inscripción 1 y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal

Pontevedra, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100058724-1